

Radicado. 05001310500520210008400
Auto aplaza audiencia
Dte. Hernán Alfonso Muñoz Arango
Dda. Colpensiones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de agosto dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo conexo, no obstante que por auto del 17 de agosto de 2022 este Despacho judicial, procedió a señalar como fecha para la celebración de la audiencia en la cual se resolverán excepciones, prevista en el artículo 443 del CGP, el 16 de septiembre de 2022 a las 1:30 pm, encuentra en esta oportunidad esta agencia judicial, que se hace necesario reprogramar tal diligencia, en razón de ajuste realizado a la agenda de este Juzgado.

Por lo expuesto se procede señalando como nueva fecha para la realización de la citada audiencia, el día **viernes, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, a través de la plataforma virtual Life Size, ingresando a través de enlace señalado en auto anterior o con el No. de extensión **15455732**.

Notifíquese.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 63 fijados en la secretaría del despacho, hoy 29 de agosto de 2022 a las 8:00 a. m.  <hr/> <p>LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaría</p>
--

Radicado. 05001310500520210008400
Auto aplaza audiencia
Dte. Hernán Alfonso Muñoz Arango
Ddda. Colpensiones

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8625c19edf3ed800479e0ced54942b25c0e44a8a755e70770bdf48f3683d459**

Documento generado en 26/08/2022 08:16:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>